



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MENOR CUANTÍA - GARANTÍA REAL)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00477-00
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. (NIT N° 860.034.313-7)
DEMANDADO: DIANA MARCELA ACEVEDO SIERRA (C.C. N° 1.098.637.393) Y
DAVID ANTONIO GUERRERO NEIRA (C.C. N° 1.098.609.062).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 19 de febrero de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.

A voces de los dispuesto en el Decreto 806 de 2020, téngase notificados del mandamiento de pago a los demandados a través de correo electrónico, conforme a la documental aportada por la parte demandante el 15 de febrero de 2021. En tal sentido, es del caso indicar que a la fecha se encuentra corriendo el respectivo traslado de la demanda a fin de que ejerzan su derecho de defensa y contradicción en término. Dicho lo anterior, valga recordar que siendo este un proceso de menor cuantía, los demandados deben concurrir al proceso a través de abogado.

Ahora bien, siendo que a los demandados les fue enviada de forma debida copia de la providencia a notificar (mandamiento de pago), junto con el texto de la demanda y demás anexos, es innecesario acceder a la solicitud de cita realizada por el demandado **DAVID ANTONIO GUERRERO NEIRA**, máxime si se tiene en cuenta que la totalidad del expediente es digital y nada obsta para que ejerza en tiempo dentro del presente proceso los derecho que le asisten.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 29. Fijado a las 8: a.m. del día 22 de febrero de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO